CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027
¡Por la ciudad que merecemos!

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS. a través de la COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026 PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

A las y los integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos, que se encuentren en servicio activo y cumplan con los requisitos previstos en este instrumento, a participar en el Concurso de Promoción de Grado Policial 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VI, 10, fracción III, 70 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 12, fracción III, y 95 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 3, 8 y 16 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos; y en los artículos 3, 5, 8, fracción VI, VII, 112, 117, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 184,188, 189, 190, 191, 195, 199, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos, vigente al momento de la emisión de la presente Convocatoria, y conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria, tiene por objeto establecer las bases, requisitos, etapas y procedimientos que regirán el Concurso de Promoción de Grado Policial 2026 para las personas integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos, a efecto de participar en el proceso de promoción para acceder al grado jerárquico inmediato superior, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDA. PLAZAS VACANTES SUJETAS A CONCURSO

El Concurso de Promoción de Grado Policial 2026 comprenderá las plazas vacantes autorizadas existentes al momento de la emisión de la presente Convocatoria para promoción al grado jerárquico inmediato superior, de conformidad con la estructura orgánica, la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos.

GRADO JERÁRQUICO	PLAZAS VACANTES	PERCEPCIÓN NETO MENSUAL
Policía Primero	2	$20,492.22
Policía Segundo	4	$19,516.40
Policía Tercero	6	$18,587.05

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del total de las doce (12) plazas ofertadas en el presente Concurso, se destinará a mujeres por lo menos el porcentaje que representan en la proporción de las plazas vacantes convocadas para cada grado, el cual se determina de la siguiente manera:

a) Policía Primero: Una (1) plaza
b) Policía Segundo: Una (1) plaza
c) Policía Tercero: Una (1) plaza

*El número de plazas asignadas a mujeres es enunciativo mas no limitativo, por lo que, para el caso de que las mujeres cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y obtengan mayor puntaje en el orden de prelación le serán asignadas a las mismas.

La distribución indicada no implica la asignación automática de las plazas, por lo que ninguna persona aspirante podrá ser considerada para la promoción si no acredita con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

La asignación de las plazas vacantes se realizará conforme a las reglas y criterios de prelación establecidos en la presente Convocatoria, considerando el grado correspondiente, las plazas disponibles y los resultados obtenidos en el procedimiento de promoción, observando en todo momento el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 42 fracción VIII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos.

En caso de que no exista un número suficiente de personas aspirantes mujeres que cumplan con los requisitos de participación o acrediten satisfactoriamente las etapas y evaluación correspondiente para ocupar la totalidad de las plazas que, conforme al porcentaje señalado, corresponda considerar para mujeres, podrán ser asignadas a las demás personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos y acreditado satisfactoriamente el procedimiento, conforme a las reglas de prelación correspondientes.

TERCERA. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Las personas integrantes del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos, que deseen participar en el Concurso de Promoción de Grado Policial 2026 deberán cumplir, al momento de su registro y durante el desarrollo del procedimiento, con los siguientes requisitos:

I. Encontrarse en servicio activo y no disfrutar de licencia.
II. Presentar la documentación prevista en la Base Quinta de la presente Convocatoria.
III. Cumplir con la antigüedad en el servicio y en el grado que corresponda, de conformidad con el grado jerárquico al que aspire, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de Cuernavaca, Morelos.
IV. Acreditar con las constancias respectivas la escolaridad, formación, capacitación y profesionalización requeridas para el grado jerárquico correspondiente.
V. Mantener vigente el Certificado Único Policial (CUP) cuando conforme a la normativa aplicable resulte exigible.
VI. Acreditar la evaluación previstas en la presente Convocatoria, conforme a los criterios establecidos para cada una de ellas.
VII. No encontrarse suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido mediante resolución firme como persona servidora pública.
VIII. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

IX. No exceder la edad máxima de retiro prevista en las disposiciones aplicables.
X. Tener Clave Única de Identificación Policial (C.U.I.P.)
XI. Contar con Evaluación de Control de Confianza vigente, con resultado APROBADO.
XII. Haber observado buena conducta.
XIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, la presente Convocatoria y demás disposiciones aplicables.

CUARTA. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán participar o, en su caso, continuar en el Concurso de Promoción de Grado Policial 2026, las personas aspirantes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

I. No cumplan con cualquiera de los requisitos generales o específicos establecidos en la presente Convocatoria.
II. Presenten la solicitud de inscripción o la documentación fuera de los plazos establecidos.
III. Omitan presentar alguno de los documentos previstos en la Base Quinta de la presente Convocatoria.
IV. Presenten documentación falsa, alterada, apócrifa o información que no corresponda con la realidad.
V. Se encuentren en proceso de baja o retiro del servicio.
VI. Se encuentren suspendidas o inhabilitadas para el desempeño del servicio público, o hayan sido destituidas mediante resolución firme.
VII. Se ubiquen en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 199 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos, y demás disposiciones aplicables.

QUINTA. DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas aspirantes deberán proporcionar la documentación en copia simple y legible que se señalan en la presente Base, la cual deberá presentarse de forma presencial en la oficina de Certificación Policial de la Dirección Administrativa de esta Secretaría dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

- Ubicación: Avenida Heroico Colegio Militar #109, Colonia Buena Vista, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:
I. Cédula de Inscripción.
II. Solicitud con exposición de motivos al grado inmediato que aspira.
III. Identificación Oficial.
IV. Comprobante de Domicilio.
V. Último Comprobante de Percepciones.
VI. Documento que acredite el nivel de escolaridad requerido para el grado al que aspira.
VII. Certificado Único Policial, para el caso de que no se cuente con el documento físico y éste se encuentre en trámite, deberá presentar copia de la Constancia de curso de Competencias Básicas para la función Policial.
VIII. Diploma de Formación Inicial.
IX. Constancias de acreditación de cursos emitidas por la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.

La documentación presentada por las personas aspirantes estará sujeta al proceso de revisión y validación que realicen las unidades administrativas competentes, de conformidad con lo previsto en la presente Convocatoria.

Cuando resulte necesario para verificar la autenticidad de la documentación presentada, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, podrán requerir a la persona aspirante la exhibición de los documentos originales para su cotejo.
La presentación de la documentación no exime a las personas aspirantes del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

SEXTA. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR GRADO JERÁRQUICO

Además de cumplir con los requisitos generales previstos en la Base Tercera y presentar la documentación establecida en la Base Quinta, las personas aspirantes deberán acreditar los requisitos específicos correspondientes al grado jerárquico al que aspiran, de conformidad con el artículo 188 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos, y con la siguiente tabla:

GRADO AL QUE ASPIRA	GRADO QUE DEBERÁ OSTENTAR	ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO	ESCOLARIDAD	EDAD LÍMITE
POLICÍA TERCERO	POLICÍA	6	3	BACHILLERATO CONCLUIDO	45 AÑOS
POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA TERCERO	9	3	BACHILLERATO CONCLUIDO	45 AÑOS
POLICÍA PRIMERO	POLICÍA SEGUNDO	12	2	BACHILLERATO CONCLUIDO	45 AÑOS

La escolaridad, la formación inicial, las competencias básicas y la formación continua deberán acreditarse mediante la documentación prevista en la Base Quinta de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN.

El Concurso de Promoción de Grado Policial 2026 se desarrollará conforme a las siguientes etapas:
I. Registro de las personas aspirantes.
II. Revisión y validación de la documentación y de los requisitos de participación.
III. Aplicación del examen de conocimientos.
IV. Integración del Informe emitido por la Dirección de Asuntos Internos, relativo a procedimientos administrativos con resolución procedente.
V. Valoración de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.
VI. Integración del orden de prelación.
VII. Evaluación de Control de Confianza para modalidad de promoción de grado inmediato.
VIII. Publicación de los resultados finales.
IX. Asignación de las plazas vacantes y formalización de las promociones correspondientes.

Las fechas previstas para el desarrollo de las etapas y actividades señaladas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas cuando las necesidades operativas, administrativas o los tiempos requeridos para la ejecución de la evaluación y demás actividades del procedimiento así lo amerite. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a las personas aspirantes mediante los medios oficiales de notificación previstos en la

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

presente Convocatoria, procurando que no se afecten los derechos de las personas participantes ni se modifiquen los requisitos, criterios de evaluación, calificaciones mínimas, número de plazas o demás condiciones sustantivas establecidas en la misma.

OCTAVA. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El registro y entrega de documentos de las personas aspirantes al Concurso de Promoción de Grado Policial 2026 se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 03 de noviembre al 13 de noviembre de 2026, y conforme al calendario establecido en la presente Convocatoria.

Para tal efecto, las personas aspirantes deberán requisitar la Cédula de Inscripción al Concurso de Promoción de Grado Policial 2026, la cual estará disponible en la oficina de Certificación Policial de la Dirección Administrativa, adscrita a la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos, a través de la cual se le asignará un número de folio único e intransferible, el cual constituirá el medio oficial de identificación durante el desarrollo del procedimiento de promoción.

La asignación del folio acredita únicamente la conclusión del registro de la persona aspirante y no implica el cumplimiento de los requisitos de participación ni la aceptación definitiva de la inscripción, la cual quedará sujeta al proceso de revisión y validación previsto en la presente Convocatoria.

NOVENA. DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DOCUMENTAL

A partir de la recepción de la solicitud de inscripción y de la documentación presentada por las personas aspirantes, la Dirección Administrativa iniciará el proceso de revisión documental para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como la validación de los mismos.

La validación de la información corresponderá a las unidades administrativas competentes, conforme a lo siguiente:

I. La Dirección Administrativa verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación, así como la documentación presentada por las personas aspirantes, e integrará el expediente correspondiente.
II. El área de Certificación Policial y Recursos Humanos, verificarán la información relativa a la formación inicial, capacitación, profesionalización y demás antecedentes académicos de las personas aspirantes.
III. La Dirección General de Asuntos Internos verificará la existencia de procedimientos administrativos que, conforme a las disposiciones aplicables, pudieran constituir un impedimento para continuar en el procedimiento de promoción.
IV. El Departamento de Recursos Humanos a través de la oficina de Certificación Policial verificará si las personas aspirantes cuentan con algún impedimento en materia de Control de Confianza, que les impida continuar en el procedimiento de promoción.
V. Conforme concluya la revisión y validación de los expedientes, la Titular de la Dirección Administrativa en su carácter Secretaria Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial integrará los expedientes de las personas aspirantes con base en las validaciones realizadas por las unidades administrativas competentes y elaborará la relación de quienes acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
VI. La relación de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos será presentada a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente y, en su caso, autorice la aplicación de la evaluación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos.
VII. Los Resultados de la Validación Documental, podrán obtenerlos el día 19 de noviembre 2026 mediante su folio asignado, que serán publicados en los estrados de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

El Examen de Conocimientos será específico para cada grado jerárquico al que se aspire y tendrá por objeto evaluar los conocimientos, competencias y habilidades requeridos para el desempeño de las funciones correspondientes al grado de Policía Tercero, Policía Segundo y Policía Primero, según corresponda.

El contenido del Examen de Conocimientos se desarrollará con base en el Temario establecido en el Anexo I y la Bibliografía establecida en el Anexo II de la presente Convocatoria.

El examen será de opción múltiple y su calificación se expresará en una escala de O a 100 puntos, siendo 70 puntos la calificación mínima aprobatoria.

La calificación obtenida en el Examen de Conocimientos tendrá una ponderación del 100% de la Calificación.

Las personas aspirantes que obtengan una calificación inferior a 70 puntos serán consideradas no aprobadas en esta etapa y no podrán continuar con las etapas subsecuentes del procedimiento de promoción.

La aplicación del Examen de Conocimientos se realizará a las 8:00 horas los días 23 y 24 de noviembre de 2026, en las instalaciones que ocupa la Sala Audiovisual General Emiliano Zapata de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca.

Una vez concluido el examen de oposición, éstos serán remitidos a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, afecto de que en el ámbito de sus atribuciones proceda a su revisión, evaluación y calificación.

DÉCIMA PRIMERA. DEL ORDEN DE PRELACIÓN

El orden de prelación de las personas aspirantes se integrará por cada grado jerárquico al que se aspire, con base en la Calificación obtenida, y será utilizado para la asignación de las plazas vacantes correspondientes a cada grado, conforme al número de plazas convocadas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

En caso de que, una vez aplicado el orden de prelación correspondiente y garantizada la oportunidad de asignación a las personas aspirantes mujeres que hubieren cumplido con los requisitos y condiciones previstas en la presente Convocatoria, no sea posible cubrir alguna de las plazas destinadas para tal efecto, dicha plaza podrá incorporarse a la asignación general de plazas del grado correspondiente y otorgarse a la persona aspirante que, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos, se encuentre en el siguiente lugar del orden de prelación respectivo.

En caso de existir empate en la Calificación, el orden de prelación se determinará atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

I. Eficiencia Policial
II. Mayor número de cursos acreditados.
III. Mayor antigüedad en el servicio.
IV. Mayor antigüedad en el grado que se ostente al momento de participar.

Una vez determinado el orden de prelación de los participantes conforme a las calificaciones finales obtenidas y los criterios establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la publicación de los resultados el día 26 de noviembre de 2026, mismos que serán fijados en los estrados de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos.

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS RESULTADOS FINALES.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, una vez concluido el análisis de los expedientes y determinado el orden de prelación de las personas aspirantes, procederá a la publicación de los resultados finales a más tardar el día 15 de diciembre de 2026, en la página oficial y en los estrados de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos.

Dichos resultados se encuentran sujetos a las evaluaciones de control de confianza emitidas por el Centro de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Morelos; en tal sentido, si el resultado de las personas aspirantes al nuevo grado no resulta aprobatorio, será revocada la asignación de grado otorgado aun cuando este se haya concedido con anterioridad.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PROMOCIÓN

Las personas aspirantes cuya promoción haya sido declarada procedente por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, de conformidad con el orden de prelación determinado, el número de plazas vacantes convocadas y las disposiciones legales y administrativas aplicables, serán promovidas al grado inmediato superior.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, por conducto de su Presidente, expedirá la constancia de grado correspondiente, mediante la cual se formalizará la promoción de las personas aspirantes que hayan resultado favorecidas en el procedimiento.

Las personas promovidas deberán cumplir con los requisitos requeridos por la Dirección Administrativa, para la gestión de los movimientos administrativos derivados de la promoción y demás actos inherentes a la misma, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La aplicación de la promoción y los movimientos administrativos derivados de la misma, se sujetarán al calendario institucional de movimientos de personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, surtiendo efectos partir de la fecha establecida en el mismo.

Las personas promovidas, independientemente de la unidad administrativa en la que se encuentren adscritas al momento de participar, deberán incorporarse a la Unidad Operativa que corresponda al grado obtenido, de conformidad con las necesidades del servicio y las disposiciones administrativas aplicables.

DÉCIMA CUARTA. DE LOS MEDIOS OFICIALES DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones, publicaciones, citatorios, acuerdos, resultados, avisos y demás comunicaciones relacionadas con el Concurso de Promoción de Grado Policial 2026 se realizarán mediante su folio asignado y a través de los siguientes medios oficiales:

I. El portal oficial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos.
II. En los estrados de la Oficina del Secretario de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, Morelos.

Para garantizar la protección de los datos personales de las personas aspirantes, las publicaciones derivadas del procedimiento se realizarán utilizando exclusivamente el folio único e intransferible asignado durante el registro, salvo disposición legal o determinación expresa de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Las personas aspirantes serán responsables de consultar oportunamente los medios oficiales de notificación previstos en la presente Base, por lo que las publicaciones realizadas a través de éstos surtirán efectos a partir de la fecha de su publicación, salvo disposición expresa en contrario emitida por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

DÉCIMA QUINTA. DE LA INTERPRETACIÓN

La interpretación administrativa de la presente Convocatoria corresponderá a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

La interpretación que realice la Comisión tendrá por objeto garantizar la correcta aplicación de la presente Convocatoria, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes, la transparencia del procedimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y certeza.

En ningún caso la interpretación de la presente Convocatoria podrá modificar sus requisitos, etapas, criterios de evaluación o cualquier otra disposición que altere las condiciones originalmente establecidas para el desarrollo del procedimiento de promoción.

DÉCIMA SÉXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, con estricto apego a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cuernavaca, Morelos, la presente Convocatoria y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

En ningún caso la resolución de los casos no previstos podrá implicar la modificación de los requisitos de participación, las etapas del procedimiento, los criterios de evaluación, las calificaciones mínimas aprobatorias, el número de plazas vacantes convocadas o cualquier otra condición sustancial establecida en la presente Convocatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria fue aprobada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2026, y entrará en vigor el día de su publicación en los medios oficiales previstos en la presente Convocatoria.

SEGUNDO. La Dirección Administrativa llevará a cabo las acciones administrativas necesarias para la ejecución y seguimiento del procedimiento previsto en la presente Convocatoria, en el ámbito de sus atribuciones.

TERCERO. El Temario y Bibliografía del Examen de Conocimientos, la Cédula de Inscripción para Promoción de Grados Policial, calendarios y demás anexos que se emitan con motivo de la presente Convocatoria formarán parte integrante de la misma y serán obligatorios para las personas aspirantes.

CUARTO. Con la entrada en vigor de la presente Convocatoria quedarán sin efectos todas aquellas disposiciones, criterios o determinaciones de carácter interno que se opongan a su contenido, exclusivamente para el desarrollo del Concurso de Promoción de Grado Policial 2026.

DADA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

RÚBRICAS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL

LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.
LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS, SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA.
LIC. SERGIO EDUARDO GARDUÑO DÍAZ, SUBSECRETARIO DE POLICÍA PREVENTIVA.
LIC. CARLOS ALBERTO MOLINA JOAQUÍN, DIRECTOR JURÍDICO.
LIC. RUBÍ JANETH SÁNCHEZ LEGUIZAMO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS.
C.P. ROSALVA HERNÁNDEZ DUQUE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027
¡Por la ciudad que merecemos!

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026 DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE CUERNAVACA, MORELOS.

DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE	INFORMACIÓN
Folio de participación	
Nombre completo	
CURP	
Fecha de nacimiento	
Sexo	[ ] Mujer [ ] Hombre
Unidad administrativa de adscripción	
Grado que ostenta actualmente	[ ] Policía [ ] Policía Tercero [ ] Policía Segundo
Grado al que aspira	[ ] Policía Tercero [ ] Policía Segundo [ ] Policía Primero
Antigüedad en el servicio	_____años
Antigüedad en el grado actual	_____años
Escolaridad acreditada	[ ] Bachillerato [ ] Licenciatura
Institución educativa	
Certificado Único Policial (CUP)	[ ] Sí [ ] No
Formación Inicial	[ ] Acreditada [ ] No acreditada
Competencias Básicas	[ ] Acreditadas [ ] No acreditadas
Cursos de formación continua	_____cursos acreditados
Identificación oficial	Presentada
Comprobante de domicilio	[ ] Presentado
Comprobante de percepciones	[ ] Presentado
Documento de escolaridad	[ ] Presentado
CUP	[ ] Presentado
Diploma de Formación Inicial	[ ] Presentado
Constancia de Competencias Básicas	[ ] Presentada
Constancias de cursos de formación continua	[ ] Presentadas
Resultado de revisión documental	[ ] CUMPLE [ ] NO CUMPLE
Observaciones	Número Telefónico:

MANIFESTACIÓN

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en la presente Cédula de Inscripción es verdadera y que conozco y acepto las bases, requisitos, etapas, criterios y condiciones establecidos en la Convocatoria Interna para el Concurso de Promoción de Grados 2026. Asimismo, reconozco que la presentación de esta Cédula no implica por sí misma la aceptación definitiva de mi participación, quedando sujeta a la revisión y validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

LUGAR Y FECHA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE	
FECHA DE RECEPCIÓN	**FOLIO ASIGNADO**	**VALIDÓ**
_____ / _____ /2026		Nombre, cargo y firma

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

ANEXO I

TEMARIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026		
Policía Tercero, Policía Segundo y Policía Primero.		
ÁREA	**SUB ÁREA**	**TEMA**
1. Ética, Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Responsabilidad Policial	1.1 Ámbitos de competencia de la segur y la deontología de la función policial.	1.1.1 Tipos de seguridad
		1.1.2 Principios y fines de la seguridad pública
		1.1.3 Fundamentos de la deontología de la función policial
	1.2 Funciones y obligaciones	1.2.1 Funciones de las Instituciones Policiales
		1.2.2 Funciones de las policías
		1.2.3 Obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública
	1.3 Derechos humanos y Cultura de legalidad	1.3.1 Conceptos básicos en materia de derechos humanos
		1.3.2 Principios básicos de los derechos humanos
		1.3.3 Vulneración de los derechos humanos
		1.3.4 Tratados internacionales en materia de derechos humanos
		1.3.5 Obligaciones de las autoridades en materia de derechos humanos
		1.3.6 Concepto de Estado de derecho
		1.3.7 Elementos que constituyen el Estado de derecho
		1.3.8 Concepto de Cultura de la legalidad
		1.3.9 Principio de legalidad y legitimidad
		1.3.10 Principios para promover la Cultura de la legalidad
2. Actuación policial en los procesos de investigación	2.1 Normatividad d constitucional y procesal en la actuación policial	2.1.1 Derechos constitucionales en la actuación policial
		2.1.2 Principios y etapas del procedimiento penal en la actuación policial
	2.2 Protocolos, normatividad, métodos, técnicas y herramientas en la investigación policial	2.2.1 Protocolo Nacional de Actuación. Primer Respondiente
		2.2.2 Guía Nacional de Cadena de Custodia
		2.2.3 Métodos de la investigación policial
		2.2.4 Técnicas de la investigación policial
		2.2.5 Herramientas de la investigación policial
		2.2.6 Informe Policial Homologado en la investigación policial
	2.3 Atención a víctimas del delito	2.3.1 Clasificación de víctimas del delito
		2.3.2 Asistencia a víctimas del delito
	2.4 Grupos de atención prioritaria	2.4.1 Conceptualización de los grupos de atención prioritaria
		2.4.2 Atención policial diferencial a los grupos de atención prioritaria

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027
¡Por la ciudad que merecemos!

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026

PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DE CUERNAVACA, MORELOS.

TEMARIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026		
Policía Tercero, Policía Segundo y Policía Primero.		
ÁREA	**SUB ÁREA**	**TEMA**
3. Prevención y Proximidad Social	3.1 Justicia Cívica	3.I.1 Conceptos que sientan las bases de la impartición de la Justicia Cívica
		3.I.2 Objetivos de la Justicia Cívica
		3.1.3 Funciones de los actores del Sistema de Justicia Cívica
		3.1.4 Proceso de impartición de Justicia Cívica
		3.1.5 Actuación in situ de la policía
		3.1.6 Mecanismos Alternativos de
		Solución de Controversias (MASC)
		3.1.7 Audiencia pública en materia de Justicia Cívica
		3.1.8 Objetivo de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana
		3.1.9 Medidas para mejorar la convivencia cotidiana
		3.2.1 Conceptos de falta administrativa, delito y conflicto comunitario
	3.2 Modelo de Policía Orientada a la Solución de Problemas (POP)	3.2.2 Concepto de mediación policial para la policía orientada a la solución de conflictos
		3.2.3 Modelo SARA (detección, análisis, respuesta y evaluación)
		3.2.4 Solución de problemas propuestos por el Centro para la Policía Orientada a la Solución de problemas
		3.2.5 Principios rectores del proceso de mediación policial
		3.2.6 Funciones del mediador en el proceso de mediación policial
		3.2.7 Fases del proceso de mediación policial
	3.3 Modelo de Policía de Proximidad	3.3.1 Características del Modelo de Policía de Proximidad
		3.3.2 Resultados de la intervención del policía de proximidad
	3.4 Perspectiva de Género y Violencia Femenina	3.4.1 Conceptos básicos del enfoque con perspectiva de género
		3.4.2 Tipos de violencia contra las mujeres
		3.4.3 Etapas del proceso de atención policial de mujeres víctimas de hechos relacionados con violencia de género
		3.4.4 Niveles de riesgo en los que se clasifica a las víctimas de violencia de género
		3.4.5 Tipos de medidas u órdenes de protección para la víctima de violencia de género
		3.4.6 Atención policial con enfoque diferencial para víctimas de violencia de género
		3.4.7 Recomendaciones generales para la atención a personas LGBTTTI+
		3.4.8 Criterios para tipificar el delito de feminicidio
		3.4.9 Recomendaciones para prevenir o detener la expresión de machismos cotidianos
		3.4.10 Atención a víctimas indirectas de feminicidio
		3.4.11 Espacios de protección para mujeres en situación de violencia

TEMARIO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PARA CONCURSO DE PROMOCIÓN DE GRADO POLICIAL 2026		
Policía Tercero, Policía Segundo y Policía Primero.		
ÁREA	**SUB ÁREA**	**TEMA**
4. Técnicas y tácticas policiales	4.1 Protección Civil y primeros auxilios	4.1.1 Señalización y atención de riesgos
		4.1.2 Primeros auxilios en la función policial
		4.1.3 Primeros auxilios psicológicos y crisis emocional
	4.2 Actuación policial en las manifestaciones y reuniones públicas	4.2.1 Psicología de las masas
		4.2.2 Manejo de multitudes
	4.3 Detención y uso legal de la fuerza	4.3.1 Detención en flagrancia
		4.3.2 Detención y conducción de personas
		4.3.3 Regulación del uso de la fuerza
	4.4 Proceso de comunicación policial y sus elementos	4.4.1 Comunicación policial efectiva
		4.4.2 Alfabeto Fonético Internacional
	4.5 Actuación policial en vehículos y patrullaje	4.5.1 Vigilancia y patrullaje policial
		4.5.2 Conducción de vehículos policiales
	4.6 Armamento y tiro policial	4.6.1 Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
		4.6.2 Generalidades de las armas de fuego
		4.6.3 Manejo de las armas de fuego
		4.6.4 Tiro policial

ANEXO II
BIBLIOGRAFÍA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Revista IUS, 13(44). https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441

Código Nacional de Procedimientos Penales [CNPPI (2014). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2025. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2018). Principales derechos y deberes de las y los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones (3a. ed.).
ONU.https:/(www.cndh. org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/41-DHPoliciales.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (1917). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2026.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
https:/./www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Correa J. (2016). Cultura de la legalidad y derechos humanos. Colección de Textos sobre Derechos Humanos.
http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-LegalidadDH I.pdf

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública [LGSNSP] (2025). Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf(LGSNSP.pdf

Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza [LNUF] (2019). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2024. https://www.diputados.gob.mx(LeyesBiblio/pdf(LNUF.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. Naciones Unidas.
https:(/www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/conven-tionelimination-all-forms-discrimination-against-women

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017). Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas (2016). Versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la https://www.ohchr.org/sites(default/files/Documents/Publications/MinnesotaProt ocol SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s. f.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. https://www.un.org/es(about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización de los Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). https://www.oas. org(.es/mesecvi/docs/belemdopara-espanol.pdf
Salazar, P. (2020). Democracia y (cultura de la) legalidad. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. Instituto Federal Electoral. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-25.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipio de México Gobierno de México.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file(607003/2Modelo de
Justicia Civica2020 180121.pdf

Sistema Nacional de Seguridad Pública (2011). Cuaderno de trabajo de la Unidad 1 "Valores Éticos y Jurídicos". Curso de Formación Inicial de la Policía Estatal „Acreditable. Secretaría de Gobernación.
https://www.secretariadoeiecutivo.gob.mx//work/models/SecretariadoEiecutivo/_Resource/227/1/.images/CT VALORES ETICOS Y JURIDICOS 8JUN.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación (s.f.). Presentación. Garantías Constitucionales; Principios de los Derechos Humanos y Obligaciones de las Autoridades. México.
https:/(eventoscci.scin.gob.mx/pluginfile.php/197/modforum/attachment/129(Pr esentaci%C3%B3n.pd f?force-download=l

Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad pública. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237940/Manual para la capacitacion y evaluacion de competencias basicas.pdf
Protocolo Nacional de Actuación. Primer Respondiente https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO NACIÓNAL DE ACTUACIÓN PRIMER RESPONDIENTE.pdf

ANEXO III
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODO
Publicación de convocatoria	28 de octubre de 2026
Entrega y recepción de documentos	Del 03 al 13 de noviembre de 2026
Publicación del listado de aspirantes aceptados derivado de la validación documental	19 de noviembre de 2026
Aplicación de Examen de conocimientos	23 y 24 de noviembre de 2026
Resultados de exámenes y orden de prelación	26 de noviembre de 2026
Resultados finales	15 de diciembre de 2026